

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

Núm.: 463-12

VISTO: El artículo 31 de la Ley Núm. 125-01, de Electricidad.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

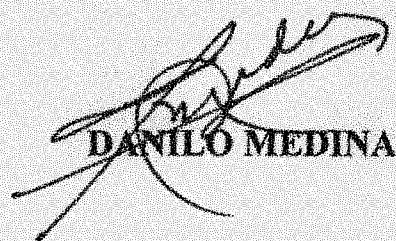
DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Eduardo Quincoses queda designado Presidente del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Juan Gómez y el señor Diógenes Rodríguez quedan designados Miembros del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Congreso Nacional, para los fines de su ratificación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA